ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NO. MC-CD-025-2024 –CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA- BOYACÁ Y MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.055.710.317 DE TINJACA BOYACA

Entre los suscritos **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No.4.145.140 expedida en La Capilla - Boyacá en su condición de Alcalde Municipal obrando en nombre y representación del Municipio de La Capilla , elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión ante la notaria única del círculo de Tenza, Boyacá, debidamente facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 1150 de 2007, la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO como CONTRATANTE, por una parte y por la otra **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.055.710.317 de Tinjacá , hacemos constar que hemos convenido en terminar anticipadamente por muto acuerdo del contrato No. **MC-CD-025-2024**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de La Capilla **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.055.710.317 de Tinjacá, previo el procedimiento de contratación directa se suscribió el contrato de prestación de servicios. No. **MC-CD-025-2024** cuyo objeto consistió en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUI INSPECTOR, SUI AUDITOR Y REPORTE AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2024, MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA,** el cual está vigente y en ejecución; cuyo objeto tenía como fin apoyar las actividades culturales y servicio administrando las paginas web de la entidad y redes sociales además del mantenimiento de los equipos de cómputo.

2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (17.000.000,00) incluidos** todos los costos directos e indirectos, pactando como forma de pago, mediante actas parciales, según presentación de informes de ejecución de actividades.

3. Que las partes acordaron que el pago se efectuaría previa presentación de informe mensual de actividades, cuenta de cobro, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **nueve(9) meses y (23) veintitrés días** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el día siete (07) de marzo de 2024

5. Es prioridad de la administración municipal velar por las necesidades y teniendo en cuenta que, dentro del manual de funcionamiento de todo equipo mecánico, eléctrico o electrónico, está previsto el desgaste por el uso normal de los equipos, particularmente los equipos de Oficina, por lo que necesitan ser tratados con ciertas rutinas que les garanticen un funcionamiento óptimo por un tiempo más prolongado, además de ofrecer el servicio digital para la difusión de acciones, gestiones y actividades a través los medios masivos de información, para mantener informada nuestra población, en pro del desarrollo cultural, deportivo y social del municipio

6. Que mediante comunicación de fecha veintitrés (23) de diciembre l, el contratista señor **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.055.710.317 de Tinjacá, solicita al Señor alcalde Municipal se dé por terminado de forma anticipada y por mutuo acuerdo del contrato No. **MC-CD-025-2024**, por el cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato.

7. Que teniendo en cuenta las consideraciones y la cláusula 15 descrita referente a la terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato y considerando el municipio de la capilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, ante la solicitud del contratista, la Alcaldía considera viable proceder a la terminación anticipada y por mutuos acuerdo del contrato a partir del 08 de marzo de 2024

8. Que para dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo del contrato. **MC-CD-025-2024** cuyo objeto consistió en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUI INSPECTOR, SUI AUDITOR Y REPORTE AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2024, MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA,** a partir de la presente fecha se suscribe la presente acta.

9. Que, a la firma de la presente acta, el Municipio de La Capilla – Boyacá adeuda a EL CONTRATISTA la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.400.000),** por concepto de los servicios prestados, durante el período comprendido entre el 07 de noviembre al 23 de diciembre de 2024.

Por lo anterior acordamos:

1. Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato No. **MC-CD-025-2024** cuyo objeto consistió en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUI INSPECTOR, SUI AUDITOR Y REPORTE AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2024,** celebrado entre el Municipio de la Capilla y señor **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.055.710.317 de Tinjacá, a partir del 07 de marzo de 2024, conforme a la parte considerativa anterior.

2. Establecer el siguiente balance financiero de ejecución del contrato:

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**	**EJECUCION**
Valor Inicial del contrato:	$17.000.000,00	
Valor adicionado	0	
Valor Total del contrato:	$17.000.000,00	
Pago anticipado:	0	
Valor Parcial Pagado:		$13.600.00,00
Valor pendiente de pago y favor del contratista		$3.400.000,00
Valor saldo no ejecutado y a favor del Municipio		$ 00,00
SUMAS IGUALES	**$17.00.000,00**	**$17.00.000,00**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en La Capilla – Boyacá, a los veintitrés (23) día del mes de diciembre de 2024

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
Contratista

	Nombre y Apellidos	*Cargo Dependencia*	*Firma*	*Fecha*
Proyectado por	*Marisol Alfonso*	***Auxiliar Administrativo***		
Revisado por	*Jaime Castañeda*	***Asesor de Contratación***		
Revisado y aprobado para firma por:	*Yojana Mendoza*	*Tesorera Municipal*		

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02